UNIDAD APOYADA: ESM BAS 12 Florencia
INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN No. 004

Florencia Caquetá, 22 de mayo de 2026

1. CONTRATISTA	***NOMBRE COMPLETO:*** *CAROLINA STEFFANY LIZARAZO BRAVO* ***IDENTIFICACIÓN:*** *1110571089 DE IBAGUE, TOLIMA* ***NACIONALIDAD:*** *COLOMBIANA* ***DIRECCIÓN:*** *Calle 16 # 16 - 00* ***TELÉFONO DE CONTACTO:*** *3132231695* ***E-MAIL DE CONTACTO:*** *caroste66@gmail.com*
2. SUPERVISOR	**SMSM OLGA LUCIA CUELLAR** Terapeuta Respiratoria – Coordinadora EVASE *Nombrado Resolución de nombramiento 00000133 del 13 de enero de 2026.*
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	***CD-108-DIGSA-CENAC REGIONAL FLORENCIA-2026.FECHA 27 de Enero de 2026***
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	***POLIZA. No.*** *61-46-101039244 Anexo 0* ***ASEGURADORA:*** *SEGUROS DEL ESTADO* ***CERTIFICADO:*** *61-46-101039244* ***FECHA EXPEDICION:*** *28/01/2026* ***APROBADO:*** *TC EDGAR NICOLAS PASTOR TORRES* *Director y Ordenador del gasto CENAC Florencia*
5. N° CDP-CRP	***CDP No.*** *1526 - 7/01/2026* ***CRP No.*** *11526 - 29/01/2026* ***UNIDAS/SUB-UNIDAD EJECUTORA:*** *15-01-11-089 CENAC FLORENCIA* ***POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO:*** *A-02-02-02-008-003* *SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES* ***FUENTE:*** *Nación* ***RECURSO:*** *16* ***VALOR CONTRATO INICIAL:*** *$ 45.496.000 CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MDA /CTE.*
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	*01/02/2026*
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	*31/12/2026*
8. OBJETO CONTRACTUAL	**EL CONTRATISTA SE COMPROMETE EXPRESAMENTE A PRESTAR SUS SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN AUDITORÍA DE CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, CON EL FIN DE APOYAR A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL FLORENCIA, DURANTE LA VIGENCIA 2026.** **PARÁGRAFO: EL PRESENTE CONTRATO TENDRÁ UNA DURACIÓN ENTRE EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, POR ONCE (11) MESES, INICIANDO EL 01 DE FEBRERO DE 2026 Y FINALIZANDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.**
9.OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. 1. Suscribir el contrato. 2. Acreditar la profesión con los diplomas requeridos, los cuales serán verificados con la Institución Educativa. 3. Constituir las pólizas y/o garantías exigidas en el presente contrato durante los dos días siguientes a la suscripción de este y sus adiciones si las hubiere. 4. Afiliarse a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, manteniendo vigente su afiliación durante el lapso de ejecución y

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

vigencia del presente contrato y anexar a las certificaciones del cumplido del servicio copia legible de los pagos realizados al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud – Pensiones), en calidad de cotizante y por cada mes, entendido que la base de cotización no podrá ser inferior al 40% del valor del contrato. Igualmente deberá aportar las constancias de pago de su afiliación al Sistema de Riesgos Profesionales ARL. De igual forma asumir bajo su cuenta y riesgo cualquier responsabilidad por el no cubrimiento oportuno de su afiliación, ante las autoridades de sanitarias correspondiente.

5. Presentar los soportes (carné de vacunación y/o titulación de anticuerpos) que acredite el esquema de vacunación actualizado definido para la labor a desempeñar en el objeto del contrato.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
7. No ofrecer o pagar dádivas, sobornos o cualquier tipo de halago o prebenda a los funcionarios del M.D.N.- DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO-ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD
   MILITAR BAS 12, o participantes en el proceso, directa o indirectamente en cualquier momento u oportunidad, para la adjudicación
8. Abstenerse de brindar asesorías a personas naturales o jurídicas que manifiesten interés en presentarse a procesos de selección que adelanta la entidad.
9. Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la institución.
10. Cumplir con las normas de bioseguridad universales de cuerdo a la OMS, la normatividad del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y las establecidas por la Dirección de Sanidad Ejercito, entre las cuales se incluye el uso obligatorio de elementos de protección personal: Uso de uniforme anti fluido, zapato cerrado antideslizante, uso de gorro, tapabocas y bata durante la prestación del servicio, ya sea en consulta prioritaria o consulta externa o en cualquier procedimiento o atención de pacientes, de acuerdo a una excelente presentación personal que se exige para el personal que trabaja en el área de salud.
11. De acuerdo al objeto del presente contrato y la profesión o especialidad según sea el caso o la competencia que le corresponda conforme a las buenas prácticas profesionales, realizar las actividades dando cumplimiento a las guías, manuales, instructivos e instrumentos metodológicos dentro del campo de su conocimiento o especialidad, observando las normas propias de su profesión actividad u oficio.
12. Cumplir y respetar las políticas y/o normas de seguridad impartidas por el subdirector científico y/o director del ESM BAS 12.
13. Cumplir con las políticas de seguridad informática con el fin de evitar la fuga de información.
14. Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad por lo tanto no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la institución.
15. Responder por sus actuaciones y/o omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, 1150 de 2007 el decreto reglamentario 1082 de 2015 y la Ley.
16. Abstenerse de ceder el presente contrato sin que medie autorización del Establecimiento de Sanidad Militar BAS 12.
17. Tratar con respeto e imparcialidad y rectitud a los funcionarios del ESM BAS 12 y sus

Powered by CamScanner
Powered by CamScanner

satélites demás personas con que tengan relación con ocasión de la prestación del servicio observando la moral y las buenas costumbres.

18. Responder por los daños que ocasione a los equipos mobiliarios y demás elementos puestos a su disposición para su uso y ejercicio profesional y en caso de daño inherente a su responsabilidad, que no obedezca a circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, restituirlos por otros de iguales o superior calidad.
19. Guardar reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución de los contratos, así como la información que se le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancias deba conocer o manipular en desarrollo del presente contrato, respondiendo patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros dicha reserva se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven y abstenerse de divulgar por cualquier medio el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del presente contrato, salvo autorización escrita del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 12 la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos.
20. Cumplir con las políticas de seguridad informática con el fin de evitar la fuga de información.
21. Registrarse en la plataforma SECOPII como proveedor, este requisito será verificado por el área de Talento Humano para efectos de proceder a la contratación. El oferente deberá adjuntar la documentación soporte del contrato electrónico durante y después de la suscripción del presente contrato.
22. Presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco días (5) hábiles anteriores a la fecha de terminación del contrato, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución
23. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro meses más.
24. Registrarse, diligenciar y mantener actualizada la hoja de vida del SIGEP y tener adjuntos todos los soportes de su idoneidad y experiencia, requisito que será verificado por el área de Talento Humano para efectos de proceder a la contratación.
25. El personal deberá realizar tele consulta y/o presencial cumpliendo las directrices de consulta de Dirección Sanidad Militar según la necesidad que genere el ESMBAS N°12 y sus satélites, Director, Subdirector Científico, Supervisor De Contrato y el Enfermero De Servicio.
26. Cumplir con los parámetros de productividad establecidos por el ESM BAS 12 y sus satélites presentar mensualmente informe de productividad al supervisor del contrato, indicando el detalle de las actividades realizadas, terminadas y ejecutadas bajo su cargo. Evaluar la productividad del personal y la oportunidad de la atención. Cumplir con las disposiciones existentes en materia disciplinaria, sobre Derechos, Deberes, Prohibiciones, Inhabilidades, Incompatibilidades y Conflicto de Intereses. Los días 15 y 25 de cada mes se debe entregar a la sección de bioestadística la Información de los formatos SIMM, (Formato de Morbilidad y Formato de Hospitalización y Observación), dando uno del aval de pago al supervisor de contrato
27. El contratista autoriza al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación.

Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro meses más

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

	1. Cumplir con las horas asignadas al contrato equivalentes a 176 horas mensuales. 2. Encontrarse inscrito en el Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud (RETHUS); dando cumplimiento al artículo 100 del Decreto Ley 2106 de 2019. 3. Asesorar el mantenimiento del Sistema Obligatorio de la Garantía de la Calidad en Salud para contribuir en el mejoramiento continuo de la prestación del servicio en los Establecimientos de Sanidad Militar a nivel nacional. 4. Asesorar y controlar la evaluación de estándares mínimos Técnico Científicos en conjunto con pares idóneos para la verificación de los mismos en los Establecimiento de Sanidad Militar de la regional. 5. Realizar auditorías y emitir informes para evaluar, verificar y hacer seguimiento de las condiciones técnico-científicas de los Establecimientos de Sanidad Militar de la regional, que permitan la estructuración de la capacidad tecnológica y científica de la regional. 6. Asesorar al nivel directivo en los aspectos relacionados con la formación e implementación del Sistema Obligatorio de Garantía en Salud (SOGCS), con el fin de fortalecer la calidad en los servicios de salud en los Establecimientos de Sanidad Militar de la regional. 7. Participación en los comités científicos de obligatorio cumplimiento y de calidad a nivel del ESM BAS 12. 8. Participación en los comités solicitados por los entes que ejercen inspección, vigilancia y control. 9. Realizar monitoreo y seguimiento a los riesgos en salud en el ESM BAS 12 y sus satélites, para la identificación y manejo de incidentes y eventos adversos. 10. Realizar monitoreo y seguimiento a los indicadores de calidad alerta temprana y protección específica de acuerdo con la normatividad vigente para el SSFFMM. 11. Participar y dar asesoría en los Comités de Vigilancia Epidemiológica (COVES) llevados a cabo en conjunto con prevención de la enfermedad y detección temprana en salud y entes de control. 12. Reportar a la Dirección de Sanidad los plazos establecidos en la normatividad legal vigente. 13. Realizar visitas de auditoria para la verificación de la aplicación del proceso de auditoría de calidad en salud en la red interna como externa. 14. Realizar monitoreo, seguimiento y consolidación de soportes al cumplimiento del PAMEC en los Establecimientos de Sanidad Militar en el ESM BAS 12 y sus satélites. 15. Realizar monitoreo continuo e interdisciplinario con las demás áreas del ESM BAS 12 con el fin de generar mejoras continuas a los procesos de atención en salud. 16. Asesorar en la implementación y difusión de los protocolos y guías de manejo para la atención en salud, según perfil epidemiológico. 17. Control y seguimiento de los diferentes indicadores tomando datos desde la herramienta Salud.SIS. 18. Realizar auditoria de historias clínicas con el fin de realizar análisis de su diligenciamiento y constatar la formulación y prestación de servicios de salud, según necesidad institucional. 19. Realizar monitoreo de la herramienta del operador logístico de medicamentos, para cruzar medicamentos prescritos, despachados y pendientes, presentado informes de lo encontrado a la dirección y subdirección científica. 20. Asistir a las reuniones que se programen y tengan relación con su proceso. 21. Participar en los comités que designe el ordenador del gasto en los procesos precontractuales que desarrolle el Establecimiento de Sanidad Militar.

Powered by CamScanner
Powered by CamScanner

22. Desplazarse a los Establecimientos de Sanidad Militar BAS 12, según necesidad creada por el subdirector científico, director del ESMBAS 12 y sus satélites.
23. Brindar atención amable y cordial a los usuarios que requieran autorizaciones de servicios de salud.
24. Mantener reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados con relación a autorizaciones.
25. Realizar autorizaciones de servicios de salud a los usuarios que demanden la prestación del servicio en Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud contratada y no contratada y que sean notificadas al correo de referencia institucional.
26. Participar en las capacitaciones y/o reuniones convocadas por el Establecimiento de Sanidad Militar.
27. Reportar información y presentar informes dentro de los tiempos establecidos.
28. Reportar al supervisor del contrato mensualmente las actividades, procedimientos e intervenciones realizadas durante el mes, respecto al objeto contractual en las condiciones y plazos señalados.
29. Informar al supervisor del contrato oportunamente por escrito cuando surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la atención de los usuarios, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
30. Guardar la confidencialidad y debida reserva de la información que le sea suministrada con ocasión del objeto del contrato.
31. Usar vestuario limpio, planchado y con talla acorde, no muy ajustado o grande. El maquillaje debe ser discreto y de acuerdo con el vestuario. El cabello para debe estar limpio y pulcro. Las uñas deben estar bien limpias y pulcras. Para el personal masculino si usa barba y/o bigote debe llevarse pulidos y recortados. Se debe evitar usar prendas con logos de otras empresas, escotes, sudaderas, bermudas, minifaldas y chanclas.
32. Cumplir con las normas de bioseguridad universales de cuerdo a la OMS, la normatividad del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y las establecidas por la Dirección de Sanidad Ejercito, entre las cuales se incluye el uso obligatorio de elementos de protección personal: Uso de uniforme antifluido, zapato cerrado antideslizante y tapabocas.
33. Consolidar, auditar, validar los comités técnicos científicos de los usuarios del subsistema de las FF.MM que se envíen al ente rector (DISAN).
34. Realizar auditoria de a procesos de referencia y contra referencia aplicando los acuerdos de salud de la FF.MM.
35. Realizar auditorías de los contratos de farmacia adscritos con operadores logísticos emitiendo un informe del mismo en forma mensual al subdirector científico y/o Director del ESMBAS 12.
36. Realizar auditorías concurrentes, permanentes a los usuarios de red externa, contratados y no contratados informando a la subdirección científica y/o subdirección del ESMBAS 12.
37. revistar a la red externa contratados con los parámetros de DISAN, informando por escrito las novedades encontradas al subdirector y director del ESMBAS 12.
38. Mantener una comunicación efectiva y asertiva con las personas que integran el equipo interdisciplinario.
39. Contribuir a mejorar las condiciones ambientales, haciendo uso racional de agua y energía, evitando la contaminación y clasificando los residuos.
40. Realizar revistas periódicas a todas las áreas asistenciales de la red interna y externa para identificar riesgos en la prestación del servicio.
41. Mantener en orden y aseo su área de trabajo.
42. Al término del contrato de prestación servicios deberá realizar backup de la

Powered by CamScanner
Powered by CamScanner

	información consolidada de lo realizados en la vigencia contractual (acta de entrega del cargo, archivo documental (actas de capacitación, actas de reunión, informes, estadísticas, etc)) al supervisor del contrato. 43. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto contractual, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato e inherentes al cargo. 44. Deberá cumplir todos los plazos requerimientos solicitudes de los entes superiores (DISAN – DIGSA – SECRETARIA DE SALUD Y/O SÚPER INTENDENCIA) de forma oportuna y veras, responder por la matriz 521 dentro de las fechas establecidas, y responder con los comités técnicos científicos. 45. Las demás obligaciones asignadas por el supervisor del contrato, Subdirector Científico, Dirección del Establecimiento de Sanidad Militar, por necesidades del servicio siempre y cuando estén acordes con la naturaleza del contrato, el área de desempeño y el objeto principal del contrato. 46. Se debe notificar de manera inmediata al Director del ESM BAS12 y al coordinador de referencia cuando llegue una solicitud de orden medica de una persona con urgencia vital, mujer en estado de embarazo o persona en estado de discapacidad a la red externa, notificarlo independientemente de la hora que llegue al email. 47. Cargar y autorizar el correo de hospitalizados en forma diaria. 48. Cumplimiento en las primeras 72 horas al indicador trazador de alerta temprana de referencia las autorizaciones correspondientes. 49. Deberá mantener una relación cordial y permanente con el auditor concurrente informando a la Dirección, subdirección y jefe de referencia las novedades administrativas presentadas durante el día. 50. Deberá cumplir con cada uno de los plazos emitidos por los entes superiores tanto de la Regional No. 1, DIGSA y DISAN. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CENAC Regional Florencia y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CENAC Regional Florencia, ni de tomar decisiones.
10. PERIODO DEL INFORME	*01/5/2026 HASTA 31/5/2026*
11.DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	➢ ***Participación en los comités científicos de obligatorio cumplimiento y de calidad*** *a nivel del ESM BAS 12.* - ***Sesión de comité:*** *Vigilancia Epidemiológica* *Farmacia Terapéutica* *Garantía de Calidad* *Seguridad del Paciente* *Ética Hospitalaria* *Humanización* *GAGAS y COPAST* *Historias Clínicas* *Referencia y Contrarreferencia* *Productividad* *Infecciones Intrahospitalarias*

Powered by CamScanner
Powered by CamScanner

Reactivo vigilancia
Tecnovigilancia

- ***Recepción y Consolidado comité de obligatorio cumplimiento***

  - *10 satélites de la Regional 6.*

- ***Coordinar y organizar el cronograma de actividades**, capacitaciones y comités, garantizando la asistencia del personal asignado a cada comité y el cumplimiento de los objetivos trazados en cada sesión.*

- ***Monitoreo y seguimiento a los riesgos en salud** en el ESM BAS 12 y sus satélites, para la identificación y manejo de incidentes y eventos adversos.*

  - *Recepción 10 Informes de Acciones inseguras*

- ***Recepción y consolidado informes entes de control territorial** visitas por parte de secretarias de salud y actas de las visitas*

  - *Recepción 10 informes visitas entes de control territorial.*

- ***Capacitación seguridad del paciente,** desde el área de garantía de calidad.*

- ***Realizar auditoría de historias clínicas**, analizando su diligenciamiento y constatando la formulación y prestación de servicios de salud según necesidad institucional*

  - *Recepción y Auditoria de 25 historias clínicas satélites.*

- ***Realizar autoevaluación según Directiva Capacidad Técnico-científica** diligenciando matriz de Autoevaluación y haciendo acompañamiento a cada una de las unidades*

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
004	OFICIO	0206	INFORME ACTIVIDADES	MAYO 2026

12. VALOR DEL CONTRATO	***VALOR CONTRATO INICIAL:*** *$ 45.496.000 CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MDA /CTE. .* ***VALOR AUTORIZADO PAGAR: $ 4.136.000*** ***CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA SEIS MIL PESOS M/CTE.***

13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	Obligación	Entidad	Valor. Pago
	PENSIÓN	COLPENSIONES	$280.200
	SALUD	ASMET SALUD	$ 218.900
	ARL	POSITIVA	$ 42.700

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	*1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.* *2 Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.* *3. formato anexo "3. Datos Generales"* *4. Acta de compromiso de confidencialidad* *5. Nota de contabilidad*

15. PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA

PAGOS EFECTUADOS	***CONCEPTO Y FECHA***	***VALOR***
001	*GARANTIA DE LA CALIDAD Y AUDITORIA EN SALUD – FEBRERO 2026*	*$4.136.000*
002	*GARANTIA DE LA CALIDAD Y AUDITORIA EN SALUD – MARZO 2026*	*$4.136.000*
003	*GARANTIA DE LA CALIDAD Y AUDITORIA EN SALUD – ABRIL 2026*	*$4.136.000*
	TOTAL	*$12.408.000*

BALANCE DEL CONTRATO		
Valor contrato inicial		*$45.496.000*
Valor cancelado	*$12.408.000*	*$ 0*
Valor Total Pendiente por Cancelar	*$33.088.000*	*$ 0*
VALOR CONTRATO	*$45.496.000*	*$45.496.000*

% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CANCELADO	***% EJECUCIÓN / ENTREGA DE SERVICIOS***	***% SERVICIO AMORTIZADO***
27%	*36%*	*36%*

17. CONSTANCIAS	*En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma:* ***PARCIAL X*** ***TOTAL*** *Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.*
18. RECOMENDACIONES	
19. CONCLUSIONES	*Se ha cumplido satisfactoriamente el objeto del contrato para el presente periodo.*

Para constancia se firma en, ***Florencia Caquetá,*** *22/05/2026.*

Olga Lucía Cuéllar R.

SMSM OLGA LUCIA CUELLAR
SUPERVISOR CONTRATO

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner